



JUNTA DE EXTREMADURA

Documento sujeto a cambios



IMPLEMENTANDO
LA NUEVA
AGENDA URBANA



CONSTRUYENDO EL DERECHO A LA VIVIENDA

27 y 28 marzo 2019 · Cáceres

www.construyendoelderechoalavivienda.es

Con la colaboración y apoyo de:

ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

Fundación
CIUDADANÍA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE EXTREMADURA

CSCAE
Consejo Superior de los
Colegios de Arquitectos de España

INSTITUCIÓN CULTURAL
EL BROCENSE
DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Introducción

En el proceso hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y de la Nueva Agenda Urbana², y para reflejar el compromiso de Extremadura como sociedad comprometida con ambas agendas, Cáceres acoge el evento “Construyendo el Derecho a la Vivienda³”. El encuentro será un foro de discusión centrado en el acceso a la vivienda entendido como derecho fundamental -o, al menos, subjetivo del ser humano- así como en el avance de los preceptos y objetivos surgidos de otras agendas internacionales relacionadas.

El evento tendrá lugar los días 27 y 28 de marzo de 2019 en el Complejo San Francisco de la ciudad de Cáceres y planteará una discusión en torno a tres áreas temáticas:

- » Derecho a la Vivienda
- » Vivienda, Sociedad y Ciudad
- » Vivienda, Asequibilidad e Innovación

1 <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>

2 <http://nua.unhabitat.org/>

3 <http://www.construyendoelderechoalavivienda.es/> Se podrá ver por streaming.

El evento se enfocará en analizar los retos locales, nacionales e internacionales que presenta el sector, así como exponer y compartir herramientas y soluciones innovadoras que hayan demostrado su eficacia en diversos contextos.

Las Jornadas contarán con la presencia de personalidades nacionales e internacionales, incluyendo expertos de reconocida trayectoria en el ámbito de la vivienda y del desarrollo urbano sostenible, representantes del ámbito académico, del sector privado y de la sociedad civil, entre otros.



Áreas Temáticas



Contexto y Justificación

El acceso a una vivienda digna y adecuada se ha convertido en uno de los grandes retos que enfrenta la sociedad actual, particularmente en el ámbito urbano, tanto en países de altos ingresos como de bajos. En los últimos 20 años en los países de la OCDE, el incremento del precio de la vivienda ha superado en un 50% el costo de producción de otros bienes⁴. Los desafíos críticos en torno a la vivienda, como la asequibilidad, la proliferación de barrios marginales y el aumento de la desigualdad urbana, han afectado negativamente la calidad de vida de las personas, con serios impactos en la sostenibilidad de las ciudades.

⁴ Elaboración propia a partir de <https://data.oecd.org/price/housing-prices.htm#indicator-chart> y <https://data.oecd.org/price/producer-price-indices-ppi.htm#indicator-chart>

En España, desde 2008, el tema del derecho a la vivienda ha adquirido un nuevo protagonismo. El impacto de la crisis económica en el sector de la vivienda trajo, entre otras muchas consecuencias, un incremento significativo en los desahucios por razón de impagos, situación que si bien ha disminuido no ha retornado a los niveles previos a la crisis. Tras varios años de estancamiento o de lento crecimiento de los precios de la vivienda (tanto la destinada al alquiler como a la venta), los últimos años han visto retomar incrementos de los precios muy por encima del crecimiento de la economía, lo que, sumado a otros aspectos característicos de la situación española ha derivado en una compleja situación, caracterizada por la dificultad de acceso a la vivienda.

En este contexto, la sociedad demanda mejorar el acceso a la vivienda, reducir la pobreza energética, favorecer soluciones habitacionales a colectivos vulnerables o fomentar la emancipación juvenil con viviendas asequibles, entre otros.

El derecho humano a una vivienda adecuada⁵

El derecho a una vivienda digna ,como componente del derecho a un nivel de vida adecuado, está consagrado en varios instrumentos internacionales de derechos humanos. Los más reconocidos son la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 25.1) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 11.1). El reconocimiento del derecho a una vivienda digna se intensificó especialmente durante los 90s. De hecho, durante este periodo numerosos gobiernos adoptaron o revisaron sus políticas de vivienda para incluir varias dimensiones de los derechos humanos. En 1996 la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Habitat II) aprovechó este impulso, y como resultado, la Declaración de Estambul y la Agenda Habitat, constituyeron un marco en que el desarrollo de asentamientos humanos se encontró con el proceso de desarrollo de los derechos humanos en general y el derecho a la vivienda, en particular.

Por su parte, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas⁶ aclara que el derecho a una vivienda no se debe interpretar en un sentido restrictivo desde el cobijo, sino que debe considerarse más bien como “el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad”.

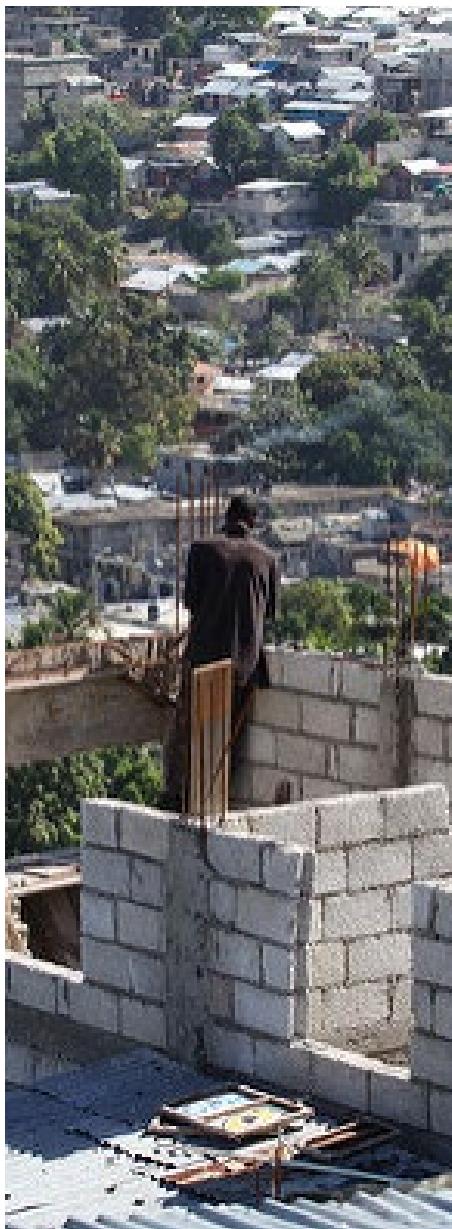
El derecho a una vivienda digna y adecuada, implica que la vivienda se ubique en espacios suficientemente equipados o, en el caso del medio rural, con accesibilidad suficiente, servicios y dotaciones en la zona.

La vivienda como eje de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana

5 <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Housing/Pages/HousingIndex.aspx>

6 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3594.pdf>





“La vivienda adecuada debe proveer más que cuatro paredes y un techo.”

Se deben cumplir unas condiciones de formas particulares de vivienda antes de considerar una “Vivienda adecuada”.

» **Seguridad sobre la tenencia:** No es una vivienda adecuada si sus ocupantes no tienen un nivel de seguridad sobre la tenencia que garantice protección legal contra desalojos forzados, hostigamientos y otras amenazas.

» **Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura:** No es una vivienda adecuada si sus ocupantes no cuentan con agua potable, saneamiento adecuado, energía para cocinar, calefacción, iluminación, almacenamiento de alimentos o recolección de basura.

» **Asequibilidad:** No es una vivienda adecuada si el costo amenaza o limita a los ocupantes de disfrutar otros derechos humanos.

» **Habitabilidad:** No es una vivienda adecuada si no está cerca de oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otras facilidades sociales, o si está ubicada en áreas de peligro o contaminadas.

» **Adecuación cultural:** No es una vivienda adecuada si no respeta y toma en cuenta la expresión de identidad cultural.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2015 por las Naciones Unidas, plantea en el Objetivo 11 – *Ciudades y Comunidades Sostenibles*, la siguiente meta 11.1: “Asegurar de aquí al 2030 el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles (...)”

Además, el logro de una buena parte del resto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tiene relación directa con el acceso de las personas a una vivienda adecuada.

Por ejemplo, el Objetivo 1 (meta 1.5: *“Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos*

relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales”), el Objetivo 6 (meta 6.2: “Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados (...)”), el Objetivo 7 (meta 7.1: “Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos”), entre otros.



El derecho a la vivienda forma parte de los derechos humanos y contribuye a otros aspectos económicos, sociales y culturales del desarrollo de individuos, hogares y comunidades. Si una vivienda inadecuada tiene un impacto negativo en la equidad e inclusión urbanas, la seguridad urbana y las oportunidades de subsistencia, y tiene repercusiones negativas para la salud.

La Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III) que se llevó a cabo en 2016 en Quito, recoge en numerosos puntos la relevancia del derecho a la vivienda y su relación con el desarrollo urbano sostenible.

La Nueva Agenda Urbana (NAU) recoge el enfoque planteado por el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat). La “Vivienda en el Centro de la NAU”, que pone la vivienda en el centro de las agendas locales y nacionales, integrándolo dentro de los marcos y las estrategias nacionales de desarrollo.



Aprobación Nueva Agenda Urbana en Habitat III, Ecuador, 2016.



Colocar la Vivienda en el Centro

La vivienda puede desempeñar un papel central para garantizar el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades. Esto requiere la adopción de políticas, estrategias y legislación.



“Nos comprometemos a promover la función de las viviendas asequibles y sostenibles y la financiación de la vivienda, en particular la producción social del hábitat, en el desarrollo económico, y la contribución del sector para estimular la productividad en otros sectores económicos, reconociendo que la vivienda aumenta la formación de capital, los ingresos, la generación de empleo y el ahorro y puede contribuir a la transformación económica sostenible e inclusiva en los planos nacional, subnacional y local” (Párrafo 46 NAU)

La Estrategia Mundial de Vivienda de ONU-Habitat: La Vivienda en el Centro de la Nueva Agenda Urbana

ONU Habitat, como la agencia especializada de las Naciones Unidas para la promoción del Desarrollo Urbano Sostenible plantea una visión concertada sobre la vivienda accesible. La “Vivienda en el Centro”, con el objetivo de ayudar a los países en sus procesos de implementación del derecho a una vivienda digna, reposicionando a la vivienda en el debate contemporáneo global sobre ciudades inclusivas con economías sostenibles y viables tanto ambiental y cultural como socialmente. Además, propone cambiar el foco desde una aproximación meramente cuantitativa, caracterizada por la construcción de unidades de vivienda, hacia un marco holístico para el desarrollo, poniendo a las personas y los derechos humanos al frente del desarrollo urbano sostenible, y estableciendo una vinculación directa con el modelo de ciudad compacta promovido en la Nueva Agenda Urbana.

Uno de los principales objetivos de esta estrategia es posicionar la vivienda en el centro del desarrollo nacional a través de reformas en los sistemas financieros y políticos. Un acercamiento simultáneo de dos vías con la mejora (regeneración y actualización de barrios) y prevención (nueva provisión) en las políticas de vivienda, que deberían promoverse mediante esfuerzos, participativos y coordinados entre diferentes niveles de Gobierno, instituciones de desarrollo financiero, sector privado y sociedad civil en el diseño, financiamiento e implementación de las soluciones.

El sector inmobiliario representa una parte significativa de la riqueza y recursos y cuando son administrados de manera eficiente, puede ser una importante fuente de crecimiento económico, estabilidad y capacidad de recuperación, así como un componente importante de la agenda de desarrollo social de un país.

Se espera que esta visión dé otros resultados importantes, tales como:

- » Un cambio de paradigma en el pensamiento y la práctica de la política de vivienda.
- » Una contribución a los objetivos de desarrollo sostenible.
- » La promoción de reformas sistémicas que permitan un mayor acceso a una vivienda digna con una variedad de soluciones de vivienda que respondan a todas las demandas.
- » El fortalecimiento del vínculo entre la vivienda y otros sectores de la economía.
- » La descentralización de la producción de viviendas.
- » El aumento del uso de diseños y tecnologías sostenibles para edificios y barrios que generen soluciones rentables, eficientes y flexibles en cuanto al manejo de la energía.



PROGRAMA

27 de marzo

18:00 - 18:30 Recepción y entrega de material

18:30 - 21:30 Inauguración

Conferencia inaugural

Carmen Sánchez-Miranda Gallego, Jefa de Oficina de ONU-Habitat en España

José Mujica Cordano, Expresidente de Uruguay (vídeo)

Alejandro Aravena Mori, Arquitecto. Premio Pritzker 2016

Cóctel y broche musical a cargo de Chloé Bird

28 de marzo

El evento se desarrollará en tres sesiones, coincidiendo con las áreas temáticas: Derecho a la Vivienda, Vivienda, Sociedad y Ciudad, y Vivienda, Asequibilidad e Innovación. Cada bloque comenzará con una charla magistral, seguida de un conversatorio y una mesa redonda.

 Charla magistral	 Conversatorio	 Mesa redonda
--	---	--

9:30 - 10:00 Presentación

Christophe Lalande, Jefe de la Unidad de Vivienda de ONU-Habitat

Helena Beunza Ibáñez, Secretaria General de Vivienda, Ministerio de Fomento, Gobierno de España

10:00 - 11:45 Sesión “El Derecho a la Vivienda”

Moderador: Javier Ruiz, Periodista

Miloon Kothari, Ex Relator Especial de Vivienda Adecuada del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

Julio Ponce Solé, Director del Instituto de Investigación TransJus, Universidad de Barcelona

Sonia Olea Ferreras, Equipo de Incidencia, Cáritas

Aurelio Blanco Peñalver, Fiscal Superior de Extremadura
Ana Pontijas Calderón, Responsable Política Social de Vivienda BBVA
Isabel Collado Castaño, Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

11:45 - 12:15 Coffee Break

12:15 - 14:00 Sesión "Vivienda, Sociedad y Ciudad"

Moderadora: Cristina Narbona, Exministra de Medio Ambiente, Gobierno de España

Joan Clos i Matheu, Ex Secretario General Adjunto de Naciones Unidas y Ex Director Ejecutivo de ONU-Habitat

Gulnara Roll, Jefe de la Unidad de Gestión de Vivienda y Suelo, Comisión Económica para Europa, Naciones Unidas
Lluís Comerón Graupera, Presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE)

Francisco Fernández Marugán, Defensor del Pueblo. España
Martha Thorne, Decana de *IE School of Architecture and Design* y Directora Ejecutiva del Premio Pritzker de Arquitectura
Julieta Montaña Salvatierra, Directora de la Oficina Jurídica para la mujer de Cochabamba, Bolivia.

14:00 - 16:00 Almuerzo

16:00 - 17:45 Sesión "Vivienda, Asequibilidad e Innovación"

Moderador: Beatriz Corredor Sierra, Exministra de Vivienda, Gobierno de España

Sorcha Edwards, Secretaria General de *Housing Europe*

Sergio Nasarre Aznar, Director de la Cátedra UNESCO de Vivienda de la Universidad Rovira i Virgili
Reinhard Goethert, Instituto Tecnológico de Massachusetts (*MIT*)

Jerónimo Escalera Gómez, Presidente de la Asociación Española de Gestores Públicos de Vivienda y Suelo
Ana Isabel Baltar Martín, Ex Decana del Colegio de Registradores de Extremadura
Jose María Vergeles Blanca, Consejero de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura

17:45 - 18:45 Clausura

Declaración de Cáceres
Entrega de reconocimientos
Clausura

Comité de Honor

S.M. la Reina Doña Letizia

Excmo. Sr. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, Presidente del Gobierno

Excmo. Sr. Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura

S.E. José Mujica Cordano, Expresidente de la República Oriental del Uruguay



 JUNTA DE
 EXTREMADURA



 JUNTA DE
 EXTREMADURA